



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **Pedido de informes “Día sin Auto”**

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo que, en un plazo no mayor a 30 días, informe respecto de la implementación de la Ley 6.472 que crea el “Día sin Auto” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- a) Informe si se han desarrollado acciones en el marco del “Día sin Auto” desde la sanción de la Ley hasta la fecha. En caso afirmativo, indicar fechas, barrios involucrados y características de las actividades realizadas.
- b) Informe si se han llevado a cabo cortes de calles y avenidas con uso exclusivo para ciclistas, peatones y transporte público durante el 22 de septiembre o los terceros domingos de cada mes, tal como lo prevé el Art. 3° de la Ley. En caso afirmativo, detallar zonas, duración y evaluación de dichas medidas.
- c) Informe qué áreas del Gobierno de la Ciudad participaron en la implementación de estas medidas. Indicar los recursos materiales y presupuestarios asignados, si los hubiera.
- d) Si se ha trabajado de manera conjunta con Comunas, organizaciones de la sociedad civil o vecinos/as, de acuerdo a lo previsto en el Art. 4° de la Ley. Indicar actores participantes y modalidades de articulación.
- e) Si la Autoridad de Aplicación elaboró o prevé elaborar informes de seguimiento, evaluación o impacto social, económico y/o ambiental de las acciones implementadas en el marco del “Día sin auto”.
- f) Qué medidas de difusión se llevaron adelante para promover la participación ciudadana y la toma de conciencia sobre los objetivos de la Ley 6.472.
- g) En caso de que no se hayan realizado las acciones previstas en la Ley 6.472 informe los motivos.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.



## **Fundamentos**

Sra. Presidenta,

El presente pedido de informes tiene por objeto conocer el grado de implementación de la Ley 6472, sancionada el 17 de diciembre de 2021, que establece el “Día sin auto” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de visibilizar los efectos nocivos del transporte masivo en automóvil, su impacto en la congestión vehicular urbana y en el ambiente, y fomentar el uso de medios de movilidad más sustentables.

En un contexto urbano donde la contaminación atmosférica, el ruido, el estrés vinculado al tránsito y la ocupación del espacio público por parte de los vehículos privados afectan la calidad de vida de los ciudadanos, resulta imprescindible avanzar en políticas públicas que promuevan una transición hacia formas de transporte menos contaminantes y más inclusivas, tales como la bicicleta, el transporte público o el desplazamiento peatonal.

La propia Ley 6472 establece mecanismos concretos para el cumplimiento de estos objetivos, tales como la posibilidad de realizar cortes rotativos de calles y avenidas, el trabajo conjunto con Comunas, organizaciones civiles y vecinas/os, y la realización de actividades de concientización tanto el 22 de septiembre como el tercer domingo de cada mes. Sin embargo, a casi cuatro años de su sanción, no se cuenta con información pública sistematizada sobre su grado de cumplimiento, alcance territorial, frecuencia ni evaluación de impacto.

Este pedido cobra especial relevancia en el marco de las discusiones globales sobre cambio climático y políticas de movilidad sostenible, y en sintonía con los compromisos ambientales asumidos por la Ciudad. También busca fortalecer el acceso de la ciudadanía a la información pública y el rol de control y seguimiento que le cabe a esta Legislatura.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañar el presente pedido de informes.